

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE VALENCIA
Y
CLÍNICA FISIOMES 2017 S.L.**

- I. Que CLINICA FISIOMES 2017, SL es una empresa médica que entre los servicios que presta destaca su especialización en la atención a lesionados en accidentes de tráfico en el marco del convenio UNESPA.
- II. Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos entidades a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- III. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERO. Finalidad de la colaboración.

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de CLÍNICA FISIOMES 2017, SL y el Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia, en asesoramiento, formación e intercambios de información, dentro de los márgenes establecidos en la LOPD.

SEGUNDO. Formalización.

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración, destacando la realización por parte de CLÍNICA FISIOMES 2017, SL. de un evento formativo presencial al año y la emisión de un boletín bimensual con información de interés, que se difundirá a través del correo electrónico del Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia.

TERCERO. Relación de recursos humanos y materiales.

Cada una de las entidades aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin, comprometiéndose el Colegio de Mediadores de

Seguros de Valencia a facilitar el uso del salón de actos, con medios ofimáticos para cursos y conferencias. CLÍNICA FISIOMES 2017, SL., por su parte, los materiales de formación y ponentes en las acciones formativas que se acuerden.

CUARTO. Establecimiento de una comisión mixta.

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de ambas entidades. La tarea de la comisión es la de proponer los temas de interés común y planificar las acciones.

QUINTO. Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el 8 de Noviembre de 2018 y tendrá una vigencia de 1 año, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes.

Clínica Fisiomes 2017, SL

Colegio de Mediadores de Seguros